**Expediente número: COTAIP/0479/2026**
**Folio PNT: 511473800047926**

## Acuerdo de No Presentada COTAIP/0586-511473800047926

**CUENTA:** Mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, siendo las **11:12** horas del día **cinco de octubre de dos mil veintiséis**, se recibió solicitud de Datos Personales presuntamente generada o en poder de este Sujeto Obligado, misma que fue redirigida al área de Unidad de Simplificación para su correcta tramitación; radicada bajo el número de control interno **COTAIP/0479/2026.** El día **siete de octubre de dos mil veintiséis**, se dictó **Acuerdo de Prevención para Aclaración COTAIP/0544-511473800047926,** notificado al día siguiente, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia y por correo electrónico por ser el medio elegido por el solicitante; por medio del cual se requirió al solicitante para que acreditara personalidad para estar en condiciones de atender su solicitud de manera adecuada, como lo establece el artículo 49, fracciones I y II de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco. Con fecha quince de octubre del presente año, el interesado presentó respuesta, y se advierte que el peticionario no atendió la prevención realizada; más sin embargo manifiesta agradecimiento a la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública por la atención oportuna, eficiente y pronta respuesta que se le brindo a su solicitud de información; por lo que acorde al marco normativo que en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, rige en la Entidad y este Municipio, procédase a emitir el correspondiente acuerdo. ----------**Conste.**

## A C U E R D O

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO, TABASCO, COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; VILLAHERMOSA, TABASCO, A VEINTE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTISEIS. ----------**

**Vistos:** La cuenta que antecede, se acuerda: ----------

**PRIMERO.** Vía electrónica, se recibió solicitud de información, bajo los siguientes términos:
**"Solicitud de Informacion de Tramite Digital** Datos adicionales: **Alieneamiento y Numero Oficial** Medio de notificación: **Correo electrónico** Modalidad de entrega de la información: **Electrónico a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información de la PNT". (sic)----------**

**SEGUNDO.** Mediante **Acuerdo de Prevención para Aclaración COTAIP/0544-511473800047926,** de siete de octubre de dos mil veintiséis, notificado al día siguiente, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia y por correo electrónico por ser el medio elegido por el solicitante; ésta Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, requirió a la persona interesada de información de la empresa a quien representa, para que acreditara personalidad para estar en condiciones de atender su solicitud de manera adecuada, como lo establece el artículo 49, fracciones I y II de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco.
Con fecha quince de octubre del presente año, el interesado presentó un escrito de agradecimiento por la atención brindada, toda vez que, obtuvo su información a través de la plataforma de trámites y servicios que inicialmente había realizado, y al cual se dio seguimiento oportuno con el apoyo que le brindó esta Coordinación

de Transparencia y Acceso a la Información Pública; en consecuencia, no agoto el paso para acreditar su personalidad, en virtud que, lo había realizado ante la Plataforma de Trámites y Servicios de este Ayuntamiento. En ese sentido, se tiene por no presentada el desahogo de la prevención ----------

**TERCERO.** En virtud de haber fenecido el plazo otorgado al interesado, para que atendiera la prevención que se le hizo, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 123 párrafo tercero de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, se tiene la solicitud de información con número de folio **511473800047926,** expediente de control interno **COTAIP/0479/2026,** realizada mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, por **NO PRESENTADA**; dejando a salvo sus derechos para solicitar la información que requiere, cumpliendo con los requisitos que establecen la Ley General de Trasparencia y Acceso a la Información Pública y Ley de Transparencia y Acceso a la Información pública del Estado de Tabasco. ----------

**CUARTO.** Hágasele saber al interesado, que para cualquier aclaración o mayor información de la misma o bien de requerir apoyo para realizar la consulta de su interés, puede acudir a esta Coordinación, ubicada en la Calle Retorno Vía 5 Edificio N° 105, 2° piso, Col. Tabasco 2000, Código Postal 86035; en horario de 08:00 a 16:00 horas, de lunes a viernes, en días hábiles, en donde con gusto se le brindará la atención necesaria a efectos de garantizarle el pleno ejercicio del derecho de acceso a la información. ----------

**QUINTO.** De conformidad con los artículos 144, 145 y 146 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 137, 138 y 139 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, en caso de no estar conforme con este acuerdo, puede interponer por sí mismo o a través de representante legal, recurso de revisión dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, ante la autoridad garante o ante esta Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**SEXTO.** En término de lo dispuesto en los artículos 127 y 128 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 37, 120 y 127 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Púbica del Estado de Tabasco, notifíquese a través de los estrados electrónicos del Portal de Transparencia del H. Ayuntamiento del Municipio de Centro, en virtud de que la Plataforma Nacional de Transparencia, no permite la publicación de otras actuaciones de las que ya se encuentran publicadas.----------

**SÉPTIMO.** Una vez notificado el presente asunto, archívese como total y legalmente concluido. ----------

**Así lo acordó, manda y firma, la Lic. Beatriz Adriana Roja Ysquierdo, Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, por y ante la Lic. María Guadalupe Morales Arias, con quien legalmente actúa y da fe, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a veinte de octubre de dos mil veintiséis. ----------Cúmplase.**

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO 2024-2027
COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

**Expediente: COTAIP/0479/2026 Folio PNT: 511473800047926**
**Acuerdo de No Presentada COTAIP/0586-511473800047926**